

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

**ACTA DE APERTURA DEL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA EL
OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN SONORA,
CORRESPONDIENTE AL PRIMER CUATRIMESTRE DE 2003**

En Santiago, siendo las 10:06 horas del 16 de abril de 2003, en las oficinas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Telecomunicaciones, ubicadas en calle Almirante Lorenzo Gotuzzo N° 124, 9° Piso, Santiago, se procede a la apertura de los sobres recepcionados en el llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora, correspondiente al primer cuatrimestre del año 2003.

La Comisión, designada por Resolución Exenta N° 406, de 07 de abril de 2003, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, para llevar a cabo el proceso de apertura de las postulaciones, está integrada por los siguientes funcionarios:

- | | |
|----------------------------------|-------------------------------------|
| - Don Víctor Garay Silva. | Directivo Grado 4° de la E: U. S. |
| - Don Wenceslao Moreno Ceolán. | Profesional Grado 6° de la E. U. S. |
| - Don Ricardo Santelices Alvarez | Abogado de la División Jurídica |

Se deja constancia que la Comisión procedió a revisar todas y cada una de las carpetas y sobres recepcionados. Asimismo, se hace presente que en este acto de apertura se deberán observar aquellas solicitudes de concesión que presenten algunas de las irregularidades señaladas en el artículo 20° de las Bases Generales del Concurso Público para las concesiones de radiodifusión sonora en mínima cobertura, y en el artículo 28° de las Bases Generales del Concurso Público para las concesiones en radiodifusión sonora en frecuencia modulada.

Al momento de efectuar la apertura de las postulaciones para Frecuencia Modulada Convencional, se dio lectura a los documentos de seriedad de las solicitudes, señalando el tipo, monto y fecha de vencimiento de los mismos.

Luego, en virtud de lo expuesto y de conformidad a los artículos 20° y 28°, antes citados, se deja expresa constancia, en la presente acta, de las siguientes observaciones a las postulaciones de las concursantes, que a continuación se indican, por los fundamentos que se señalan:

POSTULANTE	MODALIDAD	N° INGRESO SUBTEL	OBSERVACIÓN
CASTILLO E HIJO LIMITADA	FM	CL-18.960 CT-18.961	La postulante incluyó en la carpeta técnica para la localidad de Pichilemu un documento de garantía tomado a favor de la "Secretaría de Telecomunicaciones" y no a favor de la "Subsecretaría de

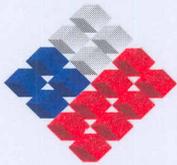




GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

			Telecomunicaciones”, según lo dispone el artículo 25° de las bases generales del concurso.
COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD RADIAL LTDA.	FM	CL-18.945 CT-18.946	La postulante incluyó en la carpeta técnica correspondiente a la localidad de Alto Hospicio-Iquique, un documento de garantía que textualmente señala “BOLETA DE GARANTIA A FAVOR DE ORGANISMOS PRIVADOS”.
RADIO CALBUCO LIMITADA	FM	CL-19.073 CT-19.074	La postulante incluyó en la carpeta técnica correspondiente a la localidad de Calbuco, un documento de garantía con fecha de vencimiento 07 de abril de 2004.
SIRA COMUNICACIONES LIMITADA	FM	CL-19.213 CT-19.214	El comprobante de depósito que acredita el pago total de las bases adquiridas, fue incluido al final de la carpeta legal, directamente anillado, y no en un sobre anillado, como lo establece la letra e) del artículo 6°A de las bases generales del concurso.
SOCIEDAD COMERCIAL DE COMUNICACIONES LIRA Y LIRA LIMITADA	FM	CL-18.850 CT-18.851	La postulante incluyó en la carpeta técnica, correspondiente a la localidad de Calama-Chuquicamata-Radomiro Tomic, un documento de garantía que textualmente señala “BOLETA DE GARANTIA A FAVOR DE ORGANISMOS PRIVADOS”.
SOCIEDAD DE COMUNICACIONES AUSTRAL S.A.	FM	CL-18.962 CT-18.968	La postulante incluyó en la carpeta técnica para Quellón, un documento de garantía de seriedad de la solicitud, por un valor de \$160.000.-, siendo que en las Bases, artículo 14°, se indica la suma de \$165.000.-
ASOCIACIÓN DE ARTE Y CULTURA PABLO NERUDA DE TIERRAS BLANCAS	MC	CL-19.071	La postulante efectuó el 4 de abril de 2003, el depósito para el pago de las Bases del Concurso de Concesión de Radiodifusión Sonora, 1° Cuatrimestre de 2003, cuyo llamado fue publicado en el Diario Oficial de 15 de enero de 2003.
CENTRO DE ESTUDIOS Y GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO	MC	CL-18.974	La postulante efectuó el 4 de abril de 2003, el depósito para el pago de las Bases del Concurso de Concesión de Radiodifusión Sonora, 1° Cuatrimestre de 2003, cuyo llamado fue publicado en el Diario Oficial de 15 de enero de 2003.
CENTRO DE EXPRESIÓN EVANGÉLICA RADIOGÉNESIS FM, SAN RAMON	MC	CL-18.919	La postulante efectuó el 7 de abril de 2003, el depósito para el pago de las Bases del Concurso de Concesión de Radiodifusión Sonora, 1° Cuatrimestre de 2003, cuyo llamado fue publicado en el Diario Oficial de 15 de enero de 2003.
CENTRO JUVENIL INDEPENDENCIA	MC	CL-18.883	La postulante efectuó el 4 de abril de 2003, el depósito para el pago de las Bases del Concurso de Concesión de Radiodifusión





GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

			Sonora, 1° Cuatrimestre de 2003, cuyo llamado fue publicado en el Diario Oficial de 15 de enero de 2003.
COMUNICACIONES L' AMERICA LIMITADA	MC	CL-18.871	La postulante efectuó el 3 de abril de 2003, el depósito para el pago de las Bases del Concurso de Concesión de Radiodifusión Sonora, 1° Cuatrimestre de 2003, cuyo llamado fue publicado en el Diario Oficial de 15 de enero de 2003.
PARROQUIA SANTÍSIMA CRUZ DE BULNES	MC	CL-19.209	La postulante efectuó el 4 de abril de 2003, el depósito para el pago de las Bases del Concurso de Concesión de Radiodifusión Sonora, 1° Cuatrimestre de 2003, cuyo llamado fue publicado en el Diario Oficial de 15 de enero de 2003.
RADIODIFUSORA CULTURAL SOCIAL Y BENEFACTORA MAIPÚ LIMITADA	MC	CL-18.790	El comprobante de depósito que acredita el pago total de las bases adquiridas, fue incluido al final de la carpeta legal, directamente anillado, y no en un sobre anillado, como lo establece la letra g) del artículo 6°A de las bases generales del concurso.
UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE PUNTA ARENAS	MC	CL-19.414	La postulante efectuó el 30 de diciembre de 2002 y el 4 de abril de 2003, dos depósitos para el pago de las Bases del Concurso de Concesión de Radiodifusión Sonora, 1° Cuatrimestre de 2003, cuyo llamado fue publicado en el Diario Oficial de 15 de enero de 2003.
CORPORACIÓN METODISTA	MC	CL-18.863	Se constató la existencia de otro sobre que contiene antecedentes legales relativos a la misma postulante, procediéndose a verificar el comprobante de depósito a que se refiere el número 3 del artículo 8 de las bases generales, contenido en la carpeta legal, con N° ingreso Subtel menor, constatándose la existencia de un solo comprobante de depósito por la suma de \$15.000.- .

Se adjunta nómina de las propuestas que fueron recepcionadas y revisadas en su totalidad por la Comisión. Se desglosa esta nómina por concursante y localidad o comuna a la que postula. Dicha nómina se entenderá parte integrante de esta Acta, para todos los efectos que procedan.





GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

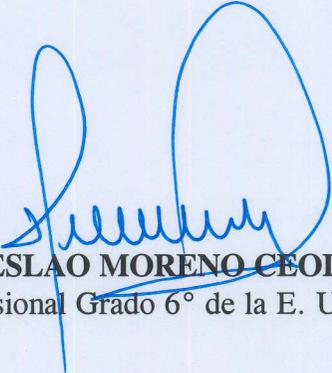
La Comisión deja constancia de que no se formularon observaciones por parte de los representantes de las postulantes presentes en el acto.

Se pone término el presente acto siendo las 12.45 horas, y atendida la hora de término.

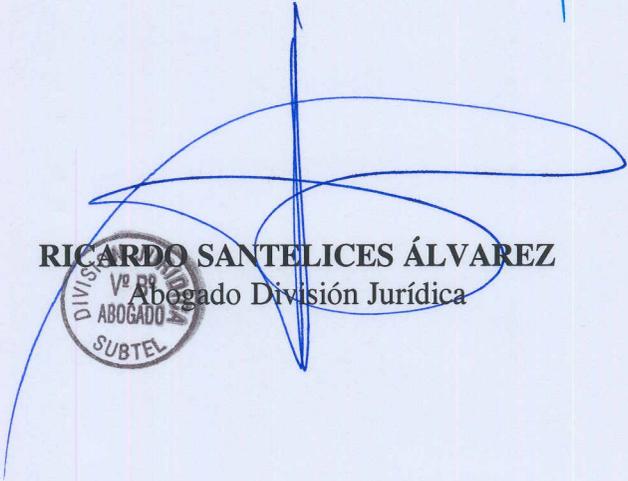
Se deja constancia, finalmente, que los sobres fueron recibidos y abiertos dando estricto cumplimiento a las normas contenidas en las bases generales de este llamado a concurso público.



VÍCTOR GARAY SILVA
Directivo Grado 4° de la E. U. S.



WENCESLAO MORENO CEOLÁN
Profesional Grado 6° de la E. U. S.



RICARDO SANTELICES ÁLVAREZ
Abogado División Jurídica